

## REGLAMENTO DE POSTULACIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2016 (SEGUNDO PROCESO)

### I.- PROCESO DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al Liceo Andrés Bello de San Miguel aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser varones
- 2.- Que cumplan con los requisitos de edad máxima establecidos por el Ministerio de Educación.
- 3.- Tener aprobado el curso o nivel anterior al que se postula.
- 4.- Declarar la aceptación y adhesión al PEI del establecimiento, a las normas de convivencia y sus protocolos y a su reglamento de evaluación.

#### Procedimiento de postulación

- 1.- Acercarse al establecimiento y solicitar ficha de postulación
- 2.- Presentar los siguientes antecedentes al momento de la postulación:
  - a.- Certificado de nacimiento
  - b.- Certificado de estudios del año 2015
  - c.- Certificado de alumno prioritario si corresponde
  - d.- Completar ficha de postulación.

#### Fechas de postulación

El período de postulación será entre el **01 de marzo y el 07 de marzo** a las **12:00 hrs.** El apoderado debe entregar la totalidad de la información al momento de formalizar la postulación al establecimiento.

Al momento de la postulación, el apoderado recibirá un número correspondiente al orden en que postula para efectos del posterior proceso de admisión

#### Vacantes.

**Séptimo año: 20 vacantes**

**Primer año Medio: 06 vacantes**

**Segundo año Medio: 08 vacantes**

**Tercer año Medio: 08 vacantes**

**Cuarto año Medio: 12 vacantes**

### II.- PROCESO DE ADMISIÓN.

#### Procedimiento.

Serán admitidos todos los estudiantes en caso que los cupos disponibles sean suficientes en relación al número de postulaciones por cada nivel.

Sólo en los casos en que los cupos disponibles sean menores al número de postulantes se adoptará el siguiente procedimiento de admisión:

- 1.- Existencia de hermanos que postulen o se encuentre matriculados en el establecimiento.

2.- Incorporación del 15% de las vacantes de estudiantes prioritarios. La calidad de alumno prioritario deberá quedar demostrada al momento de la postulación.

En el caso que la cantidad de alumnos prioritarios exceda el 15% de las vacantes por nivel se procederá a realizar un sorteo en el que participarán sólo los alumnos que posean esta condición hasta completar el 15% respectivo. Este sorteo será público y se realizará el día 07 de marzo a las 17:00 hrs en el establecimiento.

El encargado de este procedimiento será el Inspector General.

3.- La condición de hijo de un profesor o profesora, asistente de la educación, manipulador o manipuladora de alimentos o cualquier otro trabajador o trabajadora que preste servicios permanentes en el establecimiento educacional.

4.- La circunstancia de haber estado matriculado antes en el establecimiento, salvo que hubiese sido expulsado del mismo.

5.- Si aplicando el procedimiento antes señalado se presentare el caso que el número de postulantes que cumple con un mismo criterio es superior al número de vacantes se aplicará el sistema de sorteo, el que se realizará el día 07 de marzo a las 17:00 hrs en el establecimiento

En este proceso ingresarán todos aquellos alumnos no seleccionados, incluidos los que poseen la condición de prioritarios.

El encargado de este procedimiento será el Inspector General.

Posterior al procedimiento de admisión se publicarán las nómina de alumnos admitidos en el establecimiento y en el sitio web [www.liceoandrésbello.com](http://www.liceoandrésbello.com).

Si una vez terminado el proceso quedarán vacantes estas se completarán de acuerdo al orden de llegada de los postulantes

### III.- PROCESO DE MATRÍCULA.

**Fecha:**

Curso	Fechas	Horarios
7º Enseñanza Básica	08 de marzo	10:00 a 13:00 horas 14:00 a 17:00 horas
Enseñanza Media	08 de marzo	10:00 a 13:00 horas 14:00 a 17:00 horas

\*\*\*\* Se adjunta en pdf ficha de inscripción que debe imprimir, completar y presentar en el establecimiento

Equipo de Gestión Escolar